

PONENCIA I EXPEDIENTE: 772/2018

APELACIÓN

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que considero que el interés jurídico que refiere el particular forma parte precisamente del estudio del fondo de la sentencia.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

VOTO PARTICULAR

Disiento respetuosamente del sentido del proyecto, ya que la sala de origen si se pronunció respecto de la causal de improcedencia, al resolver que la autoridad demandada no exhibió constancia de notificación alguna de las resoluciones impugnadas, por lo que procedió tenérsele como concedora en la fecha que manifestó, motivo por el cual no debe sobreseer en el juicio.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA I-EXPEDIENTE: 81/2019

RECLAMACIÓN

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que estimo que es procedente el recurso en contra del auto señalado, ya que implícitamente se le deseche la testimonial, además de que se contrapone con el juicio 34/2019.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

PONENCIA I-EXPEDIENTE: 65/2019

RECLAMACIÓN

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que considero que la oportunidad de la presentación de la demanda debe abordarse a partir de que se le requirió al actor adecuar su escrito inicial a los requisitos de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

VOTO PARTICULAR

Respetuosamente lo votaría en contra, ya que el hecho de entenderse la diligencia de notificación del emplazamiento directamente con el interesado, convalida la legalidad de tal actuación.

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ